



Castilla-La Mancha

Consejero

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL POR LA QUE SE AUTORIZA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS DE LA AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE CASTILLA-LA MANCHA.**

La Ley 1/2024 de 15 de marzo, de Medidas Administrativas y de creación de la Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha, ha creado la Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha (en adelante, la Agencia), como organismo autónomo, con personalidad jurídica propia, patrimonio propio y autonomía en su gestión, dependiente de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a través de la consejería competente en materia de digitalización y transformación digital.

Con la creación de la Agencia, se culmina el proceso de centralización de las competencias en materia de digitalización que asumirá este organismo autónomo, cuyos objetivos fundamentales son ganar en eficiencia mediante una planificación y gestión coordinada de las áreas clave de la transformación digital, la inteligencia artificial, la ciberseguridad y la computación en la nube; superar las ineficiencias que ocasiona la dispersión competencial de recursos humanos y económicos, que impide aprovechar las sinergias y economías de escala derivadas de la consolidación de infraestructuras y servicios comunes; y avanzar hacia una organización centrada en el dato, creando espacios comunes entre todas las consejerías que permitan ofrecer a la ciudadanía los servicios que actualmente demanda, cada vez más personalizados.

El artículo 9 de la Ley 1/2024, de 15 de marzo recoge el contenido mínimo de los estatutos de la Agencia y establece que serán aprobados por decreto de Consejo de Gobierno y publicados en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, con carácter previo a la entrada en funcionamiento efectivo de la entidad.

Vista la memoria justificativa de la Secretaria General, y en virtud de las competencias que me han sido reconocidas por los artículos 23.2 y 36.2 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, y en el artículo 3 del Decreto 104/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital,

**RESUELVO:** Autorizar el inicio del procedimiento para la elaboración del proyecto de decreto por el que se aprueban los estatutos de la Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha.

EL CONSEJERO DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Firmado digitalmente en TOLEDO a 14-05-2024  
por Juan Alfonso Ruiz Molina

